

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.379

Martes 18 de Octubre de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2202356

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### DESIGNA A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Núm. 135.- Santiago, 19 de abril de 2022.

Vistos:

La ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el oficio circular N° 4 de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los recursos fiscales; la ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el DFL N° 33, de 1979, el decreto N° 275, de 2017, la resolución exenta N° 1.882, de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, desde el 3 al 5 de abril, la Sra. Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores, debió dirigirse a la República Argentina, con el objeto de acompañar a S.E. el Presidente de la República quien hizo una Visita de Estado a ese país.
- Que, si bien mediante el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicios es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este servicio.
- Que la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, debido a que recientemente fue confirmada la fecha y el plan de vuelo del avión presidencial preparado por la Fuerza Aérea de Chile.
- Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicios se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la administración del Estado.

Decreto:

- Téngase por designada en comisión de servicios, por el término de 3 días, desde el 3 al 5 de abril de 2022, a la Sra. Antonia Urrejola Noguera (RUN N° 8.396.176-7), Ministra de Relaciones Exteriores, a fin de que acompañara a S.E. el Presidente de la República quien hizo una Visita de Estado a la República Argentina.
- Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, la Ministra Urrejola tuvo derecho a un viático de US\$184,66.- correspondiente al 40% por 3 días sin pernoctar por cuanto el alojamiento fue de cargo de Giras Presidenciales.
- La Sra. Urrejola no tuvo derecho a pasajes por cuanto el vuelo se realizó en el avión presidencial.
- La Sra. Ministra Urrejola continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.

CVE 2202356

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dio cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto. Impútese el gasto por concepto de viáticos al ítem que se indica del presupuesto vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior  
Viáticos 21 01 004  
US\$ 553,98.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

